

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Noviembre Nueve (9) del año dos mil Veinte (2020).

Ref. Despacho comisorio No. 2020-0007.

PROCEDENTE. JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTA.

RADICADO. #2019-00265 (SUCESION INTESTADA).

CAUSANTE. MANUEL DE LA ROSA OSPINA

Visto el informe anterior, y con el objeto de dar cumplimiento a la comisión conferida por el Juzgado Once (11) de Familia de Oralidad de Bogotá; y que tiene que ver con la diligencia de secuestro del inmueble denominado Lote 15 de la manzana G- Carrera 54 No. 15-55 de este Municipio, el que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 166-27009, se señala como nueva fecha el día 24 del mes de Noviembre del año en curso, a la hora de las 10 a.m.

Comuníquesele al secuestre designado y désele posesión del cargo.

Hecho lo anterior, vuelvan las diligencias a la oficina de su origen.

NOTIFIQUESE

El Juez

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

anterior a esta se notificó por Estado
096 fecha 10 NOV 2020

relevar(a)